

¿QUE ES UN COMITÉ?



Es el grupo de usuarias que, de manera organizada, ~~verifican~~ verifican el cumplimiento de la instalación o fortalecimiento del Centro Para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), la ejecución del proyecto, los servicios que ahí se brindan y la correcta aplicación de los recursos asignados al mismo.

Se deberán elegir a las personas por mayoría de votos, con un mínimo de 3 integrantes, ~~Presidenta~~ Presidenta, vocal 1 y vocal 2, buscando igualdad entre hombres y mujeres.

INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

ISMUJERES 24

INSTITUTO BICACALIFORNIANO DE LAS MUJERES



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CGI

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES

~~Simbolos~~ Simbolos Patrios esquina Artículo noveno, Col. Diana Laura. C.P. 23084

LA PAZ, B.C.S.
TEL: 612-128-0350

Este programa es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para ~~fines~~ fines distintos a los establecidos en el programa.

ISMUJERES

INSTITUTO BICACALIFORNIANO DE LAS MUJERES



COMITÉ DE
CONTRALORÍA
SOCIAL

PROABIM

PROGRAMA DE ADELNATO,
BIENESTAR E IGUALDAD DE
LAS MUJERES

¿Qué es la contraloría social?

Es un mecanismo de participación ciudadana que se encarga de supervisar y verificar el cumplimiento de las metas, a través de los comités de Contraloría Social, los cuales se comprometen a revisar con transparencia y honestidad, los recursos públicos asignados a los programas.

Objetivo

Vigilar, supervisar y evaluar la transparencia en la entrega del recurso público, correcta comprobación y el adecuado cumplimiento con el propósito de que los beneficiarios realicen el seguimiento, verificación y vigilancia en la aplicación de los recursos públicos federales.

Funciones de la CONTRALORÍA SOCIAL

1. Solicitar la información a las autoridades federales estatales y municipales, responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de las funciones.
2. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley de las reglas de operación.
3. Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos.
4. Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los recursos públicos.
5. Presentar a la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.

Actividades que desarrolla el Comité de Contraloría Social

